



CIRCULAR
UNA-R-CIRC-047-2022
UNA-VADM-CIRC-015-2022

Para **Comunidad Universitaria**

De: **Rectoría**

Asunto **Cumplimiento institucional de la Auditoría DFOE-SOC-IF-00012-2020 de la Contraloría General de la República**

Fecha: **14 de junio del 2022**

Estimada comunidad universitaria:

*En las actividades informativas que desplegamos desde esta Rectoría, venimos poniendo al día a la comunidad universitaria sobre el avance de acciones tendientes a cumplir con el informe de la Auditoría DFOE-SOC-IF-00012-2020 denominado **Auditoría de carácter especial sobre los pluses salariales otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)** comunicado mediante oficio No.19371 (DFOE-SOC-1193) el 08 de diciembre del 2020, aplicada a nuestra Universidad.*

Situación que obligó desde la Rectoría y Vicerrectoría de Administración, en coordinación con una Comisión Especial creada por el Consejo Universitario para dar seguimiento al mencionado informe, a realizar una serie de modificaciones a la reglamentación existente en torno a:

- a. Nominalización y ajuste de las anualidades*
- b. Ajuste del porcentaje de la dedicación exclusiva*
- c. Ajuste del porcentaje de disponibilidad*
- d. Nominalización de todos los pluses salariales e incentivos*
- e. Modificación de los porcentajes y fórmulas de cálculo de los incentivos otorgados a quienes ostentan puestos de autoridad*
- d. Obligatoriedad de la Evaluación del desempeño del sector administrativo*

Tenemos entonces alrededor de 26 meses de trabajar de manera intensa para evitar los posibles inconvenientes administrativos y jurídicos emanados de las disposiciones de esa fiscalización, con la preocupación constante de lesionar lo menos posible los derechos adquiridos de la población trabajadora universitaria, no porque fueran privilegios incólumes, sino porque en su momento se crearon como resultado de coyunturas particulares y negociaciones laborales absolutamente legales.



A esta revisión de criterios la preceden reuniones con el Sindicato y otros sectores a lo interno de la institución, discusiones sobre distintos escenarios y posibles rutas estratégicas para enfrentar el cumplimiento con la menor lesión posible de nuestras y nuestros funcionarios o caso contrario, el incumplimiento de las demandas de la administración pública y sus eventuales secuelas para la Universidad Nacional. En todo este proceso la comunicación, la responsabilidad en el manejo financiero, la transparencia y la rendición de cuentas fue siempre nuestro norte y así lo seguirá siendo.

La responsabilidad no ha sido menor, pero tampoco nuestro auténtico compromiso de hacer lo necesario para estabilizar las finanzas universitarias, impidiendo que otras acciones resultantes del escrutinio desmedido sobre las universidades públicas en general e incluso, la aplicación de sinsentidos jurídicos como la Regla Fiscal, un subproducto de la propia Ley N°9635; continúen minando todavía más nuestra credibilidad frente a la sociedad y la plena ejecución de nuestra labor sustantiva.

Las modificaciones estudiadas, planificadas y presentadas a lo largo de estos meses a la Contraloría General de la República han llegado a su finalización. Con fecha del 04 de mayo, 2022 y mediante oficio N° 07463-2022 (DFOE-SEM-0626), el ente nos comunica "...que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Universidad, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe N.º DFOE-SOC-IF-12-2020, sobre los pluses salariales otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)".

Asimismo, como parte de la continuidad de acciones emprendidas del alcance el Informe citado, en el marco de la Ley No. 9635 y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la UNA, artículo 30 de la IV Convención Colectiva de Trabajo SITUN-UNA y el artículo 10 del Reglamento del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, se han venido realizando acciones en torno a la Evaluación del Desempeño Laboral Administrativo, la cual la Contraloría General de la República del día de hoy mediante oficio N.º 09676 (DFOE-SEM-0850) da por finalizada el proceso de seguimiento (disposición 4.6). Cabe destacar que con este oficio de cierre se da por atendido el total de las disposiciones del informe sobre los pluses salariales.

Sin embargo, es importante indicar que continuamos en espera de los resultados del proceso contencioso administrativo, así como de la acción de inconstitucionalidad interpuestos desde el Conare contra la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.



Agradecemos a la comunidad trabajadora universitaria por su confianza en las acciones lideradas por la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración; de manera particular al Consejo Universitario, al Programa de Recursos Humanos, a la DTICS, a la Asesoría Jurídica y al SITUN y, entendemos que es un proceso ingrato para muchas y muchos de ustedes y sus familias y que para nosotros es materialmente imposible dirimir con cada trabajadora y cada trabajador los pormenores de los procesos de transformación a los que hacemos frente, obligados por la legislación vigente.

Una vez más, tratemos de hacer conciencia de que vivimos días particularmente difíciles y amenazantes para las Universidades Públicas y la institucionalidad costarricense, que ameritan flexibilidad estratégica, vigilancia y movilización.

Atentamente,

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

MVR/Lmmm